

Código Expediente: 122-95M

Código RMN: GAFL-08

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	COSCUEZ S.A.	PAR CENTRO	BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-03-2019	04-03-2019	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	ARTICULO SEGUNDO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero que proceda a realizar la MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL de la sociedad COSCUEZ S.A. antes ESMERALDAS Y MINAS DE COLOMBIA ESMERACOL S.A., por el de COSCUEZ S.A., identificada con NIT No. 860.037.914-7. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000081 de fecha 13 de febrero de 2019.
06-03-2019	04-03-2019	ACLARACION DE TITULARES	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero que proceda a realizar la CORRECCION DEL NIT de la sociedad COSCUEZ S.A., antes ESMERALDAS Y MINAS DE COLOMBIA ESMERACOL S.A., identificada con el No. 60037914, por el de sociedad COSCUEZ S.A., identificada con NIT No. 860.037.914-7. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000081 de fecha 13 de febrero de 2019.

Código Expediente: 01170-15

Código RMN: 01170-15

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ORDUZ PEÑA OCTAVIO GUTIERREZ QUIJANO PEDRO NOSSA SUAREZ JUSTINIANO	PAR CENTRO	BOYACA	SOGAMOSO	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-03-2019	20-02-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 01170-15 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y PEDRO ARTURO GUTIERREZ QUIJANO, OCTAVIO ORDUZ PEÑA y JUSTINIANO NOSSA SUAREZ, identificados con cédulas de ciudadanía Nos. 4.118.736, 9.519.057 y 9.530.298, respectivamente;

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de ARCILLA (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SOGAMOSO, Departamento de BOYACÁ y comprende una extensión superficiaria total de 2,2718 Hectáreas distribuidas en una (1) zona (...). CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de DOCE AÑOS Y CINCO MESES, es decir, HASTA EL DÍA 05/08/2031, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para la etapa de Explotación (...).

Código Expediente: SJB-10331

Código RMN: SJB-10331

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA	PAR CENTRO	HUILA	CAMPOALEGRE	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GRAVAS NATURALES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-03-2019	26-02-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. SJB-10331 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA., identificada con Nit. 900.133.780-2, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS Y GRAVAS NATURALES (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de CAMPOALEGRE Departamento de HUILA y comprende una extensión superficial total de 32,5647 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 05/03/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).

Código Expediente: SF6-11071

Código RMN: SF6-11071

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CABRERA MAÑOSCA JOALVETH CABRERA MAÑOZCA EDWAR JAIR	PAR CENTRO	HUILA	TESALIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-03-2019	26-02-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. SF6-11071 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y EDWAR JAIR CABRERA MAÑOZCA y JOALVETH CABRERA MAÑOSCA, identificados con Cédulas de ciudadanía Nos. 83.253.829 y 83.253.968, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de TESALIA Departamento de HUILA y comprende una extensión superficial total de 45,0108 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 05/03/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...); b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...); c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).

Código Expediente: GHC-102

Código RMN: GHC-102

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ALMANZA ALCALÁ DIANA LORENA ALMANZA PALACIOS MARIA CRISTINA ALMANZA ALCALÁ NICOLAS	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA	GUADUAS VILLETA VIANÍ	MATERIALES DE CONSTRUCCION DEMAS_CONCESIBLES ROCA ORNAMENTAL MARMOL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-03-2019	18-02-2019	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de subrogación de derechos, sobre los derechos que le correspondían al señor RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 17.016.910, en calidad de cotitular dentro del Contrato de Concesión No. GHC-102, a favor de los señores NICOLAS ALMANZA ALCALÁ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.075.252 y DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.188.552.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena al Grupo de Catastro y Registro Minero, excluir del RMN al señor RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.016.910.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: A partir de la fecha de inscripción del presente acto administrativo en el Registro Minero Nacional, téngase a los señores MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.512, NICOLAS ALMANZA ALCALÁ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.075.252 y DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.188.552 como únicos titulares y responsables de todas las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001055 del 30 de Noviembre de 2018.</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: HKT-08521

Código RMN: HKT-08521

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ALMANZA PALACIOS MARIA CRISTINA ALMANZA ALCALÁ DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ NICOLAS	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	UBALÁ	MINERALES DE HIERRO ESMERALDAS SIN TALLAR MINERALES DE BARIO MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

06-03-2019	18-02-2019	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	<p>ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de subrogación de derechos, sobre los derechos que le correspondían al señor RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 17.016.910, en calidad de cotitular dentro del Contrato de Concesión No. HKT-08521, a favor de los señores NICOLAS ALMANZA ALCALÁ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.075.252 y DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.188.552.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordenar al Grupo de Catastro y Registro Minero, excluir del RMN al señor RAFAEL ERNESTO ALMANZA PALACIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 17.016.910, en calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. HKT-08521.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: A partir de la fecha de inscripción del presente acto administrativo en el Registro Minero Nacional, téngase a los señores MARIA CRISTINA ALMANZA PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.779.512, NICOLAS ALMANZA ALCALÁ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.075.252 y DIANA LORENA ALMANZA ALCALÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.188.552 como únicos titulares y responsables de todas las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. HKT-08521 ante la Agencia Nacional de Minería. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 001056 del 03 de Diciembre de 2018.</p>
------------	------------	---	---

Código Expediente: KIB-09171

Código RMN: KIB-09171

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FERNANDO MONTAÑA Y CIA LTDA	PAR NOBSA	BOYACA	TIBASOSA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-03-2019	04-03-2019	SUBCONTRATO DE FORMALIZACIÓN	ARTICULO PRIMERO. APROBAR EL SUBCONTRATO DE FORMALIZACION MINERA No. KIB-09171-001, radicado bajo el No. 20189030409482 del 15 de agosto de 2018, suscrito entre la sociedad FERNANDO MONTOYA Y CIA LTDA., identificada con el NIT No. 826.002.190-7 en calidad de titular minero del Contrato de Concesión No. KIB-09171 y el pequeño minero MAURICIO PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.277.300, para los minerales de MATERIALES DE CONSTRUCCION, en un Área total de 21,0329 HECTAREAS la cual se encuentra ubicada en el Municipio de TIBASOSA, Departamento de BOYACA, por un periodo de DIEZ (10) AÑOS es decir hasta el 05/03/2029. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000103 de fecha 19 de febrero de 2019.

Código Expediente: TKT-10551

Código RMN: TKT-10551

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONSORCIO SANTIAGO 3	PAR CENTRO	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ (La Hormiga)	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
06-03-2019	04-02-2019	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. TKT-10551 al CONSORCIO SANTIAGO 3, identificado con NIT. No. 900.920.376-6, por un término de vigencia hasta el 27 DE MAYO DE 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 1,5972 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000003 del 10 de Enero de 2019.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

Código Expediente: DI3-151

Código RMN: DI3-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COMPAÑIA PRODUCTORA DE CARBON S.A.S.	PAR NOBSA	BOYACA	TÓPAGA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
-----------------	------------------	-------------------	-------------

06-03-2019	08-02-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR la inscripcion en el Registro Minero Nacional de la CESION TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que el corresponden al señor CARLOS HUMBERTO ACERO TAPIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 7.211.549 dentro del Contrato de Concesion No. DI3-151 en favor de la sociedad COMPAÑIA PRODUCTORA DE CARBON S.A.S., identificada con NIT No. 900.021.544-1. (...)PARAGRAFO SEGUNDO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolucion, tengase como unico titular del Contrato de Concesion No. DI3-151 a la sociedad COMPAÑIA PRODUCTORA DE CARBON S.A.S., identificada con NIT No. 900.021.544-1. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 001070 de fecha 10 de diciembre de 2018.
------------	------------	--------------------------	---